

Oficio N°: SG- **2014**
Quito D.M., **02 JUL, 2018**
Ticket GDOC: 2018-098089

Señor
Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi
Presidente
Federación de Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales del Cantón Quito

Señora
Alicia del Pilar Juca Domínguez
Secretaria General
Federación de Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales del Cantón Quito

Presentes

*Asunto: Solicitud acceso silla vacía, Concejo
Metropolitano de Quito.*

De mi consideración:

Mediante oficio s/n de 12 de junio de 2018, recibido en esta Secretaría General el 29 de junio del año en curso, el señor Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi y la señora Alicia del Pilar Juca Domínguez, representantes de la Federación de Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales del Cantón Quito, solicitan la acreditación para acceder a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, para formar parte del debate del proyecto de "Ordenanza Modificatoria de las Ordenanzas Nos. 097 y 171, de fechas 3 de octubre de 2003 y 9 de enero de 2006, respectivamente, y Sustitutiva de la Ordenanza Metropolitana No. 214, de 15 de mayo de 2007, que regula el proceso bajo el cual se suscribirán los convenios para la administración y uso de las instalaciones y escenarios deportivos del Distrito Metropolitano de Quito", conforme lo establece la Ordenanza Metropolitana No. 102.

De conformidad con lo establecido en el artículo 81, literal b) de la Ordenanza Metropolitana No. 102, de 3 de marzo de 2016, del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, esta Secretaría General ha procedido a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 80 y 81 del mismo cuerpo normativo, conforme el siguiente detalle:

Página 1 de 3

Artículos 80 y 81, Ordenanza Metropolitana No. 102	Requisito	Cumplimiento
Artículo 80, 1) a)	Tener su domicilio civil en el Distrito Metropolitano de Quito	SÍ
Artículo 80, 1) b)	El acta emitida por la organización social en la cual se designa al representante principal y suplente para ocupar la silla vacía; en el acta de la sesión en la que la organización social designe a su delegado deberá constar expresamente el tema sobre el cual emitirá sus observaciones y comentarios.	NO
Artículo 80, 2) a)	Ser mayor de edad.	SÍ
Artículo 80, 2) b)	No ser funcionario público en un cargo relacionado con el tema a tratarse, ni haber participado como candidato principal o alterno a concejal o alcalde en el presente período legislativo.	SÍ
Artículo 80, 2) c)	Tener su domicilio civil en el Distrito Metropolitano de Quito.	SÍ
Artículo 80, 2) d)	Copia de cédula.	SÍ
Artículo 80, 2) e)	Dirección domiciliaria, correo electrónico y número telefónico para efectos de las respectivas notificaciones.	NO
Artículo 81	La Secretaría General del Concejo podrá receptor solicitudes de acreditación de quienes estén interesados en acceder a la silla vacía en el Concejo Metropolitano, previo a la aprobación del informe de la comisión respectiva para primer debate sobre el asunto de interés en el que exista la voluntad expresa de participar	NO, EL PROYECTO FUE CONOCIDO EN PRIMER DEBATE POR EL CONCEJO, EN SESIÓN DE 14 DE JUNIO DE 2018

En tal virtud, y considerando que no se ha cumplido con los requisitos y procedimiento previstos en los artículos 80 y 81 de la Ordenanza Metropolitana No. 102, de 3 de marzo de 2016, del Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, me permito informar a ustedes que no es posible atender favorablemente su solicitud para acreditarse a la silla vacía en el tratamiento del proyecto de "Ordenanza Modificatoria de las Ordenanzas Nos. 097 y 171, de fechas 3 de octubre de 2003 y 9 de enero de 2006, respectivamente, y Sustitutiva de la Ordenanza Metropolitana No. 214, de 15 de mayo de 2007, que regula el

proceso bajo el cual se suscribirán los convenios para la administración y uso de las instalaciones y escenarios deportivos del Distrito Metropolitano de Quito”.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	D. Cevallos	Secretaría	2018-07-02	

- Ejemplar 1: Destinatarios
- Ejemplar 2: Archivo numérico
- Ejemplar 3: Archivo de antecedentes
- Ejemplar 4: Secretaría General del Concejo
- CC: **Con copia para conocimiento**
- Ejemplar 5: Alcaldía Metropolitana